

II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LEBRIJA 2025-2029

Delegación de Educación, Infancia y formación



Ayuntamiento
de **Lebrija**



Consejo de la
Infancia y la
Adolescencia
LEBRIJA

*"La infancia tiene sus propias maneras de ver,
pensar y sentir; nada hay más insensato que
pretender sustituírlas por las nuestras."*

Jean Jacques Rousseau (1712-1778), filósofo francés.

Concejala de Infancia: María Paula García Gutiérrez

E-mail: MariaPaulaGarciaGutierrez@lebrija.es

Teléfono: 672 75 49 37

Técnica de Referencia: Ana M^a Alba García

E-mail: anamariaalbagarcia@lebrija.es

Teléfono: 620 45 79 33

II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

ÍNDICE

1. SALUDA.....	pág. 2
2. PRESENTACIÓN.....	pág. 3
3. METODOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO DEL PLAN.....	pág. 5
3.1 Metodología de elaboración del Plan	
3.2 Fase de recogida de datos.	
4. FUNDAMENTACIÓN Y DATOS DE INTERÉS.....	pág. 10
4.1 Información sobre Lebrija	
4.2 Marco normativo	
4.2.1 Internacional	
4.2.2 Nacional	
4.2.3 Autonómico	
5. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN.....	pág. 25
5.1 Órganos de coordinación y seguimiento del plan	
5.2 Ejes estratégicos	
6 PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES	pág. 32
7 PRESUPUESTO	pág. 56
8 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	pág. 57
9 FUENTES CONSULTADAS	pág. 58

1. SALUDA

La protección de la infancia y de la adolescencia ha constituido, desde siempre, un compromiso para este Ayuntamiento, como quedó de manifiesto en la elaboración, en el año 2021, del Primer Plan Municipal de Infancia y Adolescencia.

Tras cuatro años de su entrada en vigor, con la aprobación del II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia se pone de relieve nuestro compromiso firme con el bienestar y con la protección de la infancia y la adolescencia, garantizando los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Este nuevo plan es el resultado de un proceso participativo en el que han intervenido diversos agentes sociales destacando, especialmente, la participación activa de los propios niños, niñas y adolescentes a través del Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Lebrija, un órgano conformado por 28 alumnos y alumnas de todos de los centros educativos de Primaria y Secundaria de nuestra ciudad. En este proceso, se han tenido en cuenta sus opiniones y propuestas, asegurando que sus perspectivas sean consideradas en la formulación de las acciones que emprenderemos a lo largo de los próximos ejercicios.

El presente documento se ha convertido en la hoja de ruta que orienta nuestra acción política trabajando día a día para conseguir una Lebrija más justa, inclusiva y amable, garantizando los derechos y el bienestar de la infancia y la adolescencia y fomentado la participación de nuestros niños, niñas y adolescentes en la sociedad.

Con la aprobación de este Segundo Plan Local de Infancia y Adolescencia, reafirmamos nuestro compromiso con un grupo de nuestra comunidad que constituye, un pilar fundamental en la construcción de una Lebrija mejor para todos y todas. Seguiremos trabajando con ilusión, compromiso y responsabilidad para hacer realidad los objetivos establecidos en este documento.

Poner el foco de atención en la infancia y la adolescencia representa una apuesta por el futuro, fortaleciendo el tejido social, educativo, económico y cultural de nuestra ciudad, y promoviendo una Lebrija más justa, equitativa y sostenible.

Fdo.: José Benito Barroso Sánchez

Alcalde-Presidente Excmo. Ayuntamiento de Lebrija

2. PRESENTACIÓN

De acuerdo con el Artículo 1 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, "niño" hace referencia a una persona menor de 18 años.

Según UNICEF en su informe "Estado mundial de la infancia 2005" nos dice que la infancia es mucho más que la época que transcurre antes de que la persona sea considerada adulta.

Siguiendo con este mismo Informe Unicef nos comunica que la infancia significa mucho más que el tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta, se refiere al estado y la condición de la vida de un niño: a la calidad de esos años.

¿Qué significa entonces para nosotros/as la infancia? La calidad de las vidas de los niños y las niñas puede cambiar de manera radical dentro de una misma vivienda, entre dos casas de la misma calle, entre diferentes barriadas y entre menores de diferentes culturas. Cuanto más se acercan los niños y las niñas a la edad adulta, más diferencias hay entre las distintas culturas, países e incluso personas del mismo país con respecto a lo que se espera de la niñez y al grado de protección que deben ofrecerles las administraciones y la sociedad a los adultos.

La Convención de los Derechos del Niño (CDN) reconoce la Participación como derecho que todos los niños, niñas y adolescentes tienen.

Lebrija tiene una población infantil y adolescente menor de 18 años que supone el 22,08% del total, ascendiendo a 6.015 niños, niñas y adolescentes, según datos censales del 2024. Dicha población tiene unas necesidades, unos derechos y una representación dentro de la localidad a la cual hay que dotarles de visibilidad, participación y voz.

Desde el ayuntamiento y, concretamente, su corporación municipal, como entidad pública más cercana a la población, consideramos que son necesarias políticas y acciones que tengan a la infancia y adolescencia en el centro de la misma, en la que participen de manera activa en las tomas de decisiones y opinen (Art. 12 CDN) y en las que exijan a la gestión adulta ser escuchados, ser tenidos/as en cuenta, y ser informado (Art. 13 CDN)

En Lebrija, la infancia y la adolescencia siempre han tenido un espacio importante tanto para la administración local, como por diferentes entidades y asociaciones. Existen actividades y acciones dedicadas para y por la infancia desde hace más de 30 años y, aún hoy, siguen funcionando con una gran aceptación y participación.

Los tiempos van cambiando y desde el equipo de gobierno local, se considera necesario articular el presente Plan (Art. 41 y 42 CDN) con el fin de recoger y formalizar todas las acciones que desde la Administración se realizan para favorecer y mejorar la calidad de vida de nuestros niños, niñas y adolescentes (Art. 27 CDN), mejorando la educación (Art. 28 y 29 CDN) y la salud

(Art. 24 y 26 CDN), facilitándoles espacios de participación y expresión para tener en cuenta sus opiniones (Art. 12, 13, 14, 15, 17) así como la protección a ellos y a sus familias (Art. 9, 10, 16, 19 y 20 CDN), creando espacios de ocio y diversión (Art. 31 CDN).

Así, las diferentes Delegaciones Municipales con sus delegados/as y sus técnicos/as participarán activamente en la realización, ejecución y evaluación del presente plan como método de calidad del mismo, con el objetivo que Lebrija sea, nuevamente, reconocida como Ciudad Amiga de la Infancia y que con la renovación del reconocimiento sigamos en el mapa de las ciudades que trabajan por la igualdad, el respeto y la valoración de la infancia y adolescencia.

Así, después de presentar en 2021 el I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Lebrija (PLIA) se renueva con este II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Lebrija 2025-2029.

El presente PLIA surge del trabajo realizado estos años anteriores y de la evaluación de la primera edición, mejorando, ampliando y modificando aquellos aspectos que, de una manera y otra, necesitaban mejoría.

3. METODOLOGÍA Y DIAGNOSTICO DEL PLAN

3.1 METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN

En el Año 2010, Lebrija crea la Delegación de Infancia, viendo la necesidad de crear una delegación propia para este sector de la población. Dicha Delegación realizaba lo que, en un primer momento se llamó, Pleno Infantil. Con el fin de poder participar en el reconocimiento Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF, siguiendo con los plenos infantiles, se crea un órgano infantil regulado y elegido democráticamente que se denomina el Consejo Local de Infancia de Lebrija.

Dicho órgano fue creado a finales del 2017. En dicho periodo se realizaron campañas de información, sobre el Consejo de Infancia, por todos los centros docentes de infantil, primaria y secundaria. Seguido a ello, se eligieron por votaciones, siguiendo los principios de participación y democracia, a los y las diferentes representantes de cada centro educativo, 28 representantes en total, dos de cada centro educativo de infantil y primaria y tres de cada IES, y se constituyó el Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Lebrija (CLIA).

Seguido a la constitución del CLIA, dicho órgano crea lo denominado: Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF), elaborado por los propios niños, niñas y adolescentes (NNA) del CLIA.

El 5 Febrero de 2020, la Delegación de Infancia, Educación y Formación se lleva a pleno la propuesta de que Lebrija concurra en el programa de UNICEF de Ciudades Amigas de la Infancia; dicha propuesta salió votaba por unanimidad por toda la corporación municipal.

Siguiendo los requisitos que desde UNICEF determinan para poder ser considerada Ciudad Amiga de la Infancia se crea formalmente en noviembre de 2020 lo denominado: Órgano de Coordinación Interna (OCI) del Plan. Éste órgano funciona desde hace años, aunque se hacía de manera informal.

Dicho órgano se define como un espacio del gobierno local, con representación de sus diversas áreas o divisiones, tanto a nivel político como técnico, que tiene como objetivo transversalizar la política local de infancia del mismo.

El OCI es un órgano constituido por personas adultas especializadas que trabajan para colaborar en el Consejo Local de la Infancia y Adolescencia desde todos los ámbitos

relacionados con los niños y niñas y adolescentes de la localidad. La CCI trabajará en coordinación con los/as técnicos/as de las distintas Concejalías/Delegaciones Locales para resolver necesidades e impulsar acciones relacionadas con el bienestar de nuestros niños, niñas y adolescentes. Será el órgano encargado de velar porque el PLIA se lleve a cabo confeccionando aquellas mejoras que se estimen oportunas desde los criterios técnicos.

Paralelamente de la elaboración, diseño y creación de los diferentes órganos de coordinación y participación, la Delegación de Infancia, Educación y Formación, se ha ido reuniendo con diversos colectivos y asociaciones locales con el fin de conocer la visión que tienen ellos y ellas sobre la infancia y la adolescencia en la localidad, las necesidades no cubiertas, las propuestas de mejora de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes de la localidad, así como, de presentarles la elaboración del Plan Local de Infancia y Adolescencia y hacerles partícipes de dicha elaboración.

Del mismo modo, se les ha presentado a los NNA representantes del Consejo de Infancia la realización del PLIA y se les ha invitado a participar y aportar sus propuestas sobre la situación de la infancia y adolescencia en Lebrija, qué falta en la localidad, cómo mejoraría la localidad para que se sientan seguros y protegidos.

A nivel interno de la propia Administración, a todas las delegaciones municipales se les ha pasado diversas fichas de recogidas de datos, en las que han ido presentando las acciones, actividades o actuaciones que desde sus delegaciones se realizan y afectan de manera directa o indirectamente a la infancia, con el fin de poder desarrollar un diagnóstico completo y veraz.

Constantemente, durante los meses de noviembre y diciembre de 2020, la delegación de Infancia, Educación y Formación ha mantenido reuniones individualizadas con técnicos y técnicas municipales así como con Delegados y Delgadas con el fin de avanzar en la calidad del diagnóstico y profundizar en las acciones llevadas a cabo por cada área.

Durante los años 2021-2025, tanto el CLIA como el OCI han ido manteniendo espacios de encuentro y jornadas de trabajo, con el fin de poder evaluar el PLIA en sucesivas fases.

En 2023 se realiza el informe intermedio del PLIA, solicitado y requerido por UNICEF, con el fin de llevar un “control” de las poblaciones con el distintivo “Ciudad Amiga de la Infancia”. Dicho informe es entregado y enviado a UNICEF y su respuesta se extiende a las diferentes partes que velan por la realización y ejecución del PLIA.

En enero-febrero de 2025, tanto el CLIA como el OCI evalúan el I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Lebrija que termina este mismo año. Dicha evaluación, realizado tanto por los NNA y por el equipo técnico y político de la localidad, sirve como punto de partida de la edición de este nuevo Plan Local de Infancia y Adolescencia.

El 15 de mayo de 2025 el Pleno municipal aprueba que Lebrija renueve el distintivo de Ciudad Amiga de la Infancia, aprobado por unanimidad de los asistentes.

Desde febrero a mayo de 2025 se han sucedido las reuniones, encuentros y los espacios de intercambios de información para poder desarrollar el presente PLIA, que se sustenta de los pilares del Plan anterior.

3.2 FASE DE RECOGIDA DE DATOS Y ELABORACIÓN DEL PLAN.

Una vez que todas las Delegaciones han devuelto evaluadas sus responsabilidades del I PLIA y ampliado la información sobre sus actividades y acciones por y para la infancia y su mejora de la calidad de vida, se ha rediseñado las líneas estratégicas que va seguir el Plan Local. En dichas estrategias se recogen tanto las actividades realizadas o en ejecución actualmente como aquellas otras que no se realizan en la localidad pero sí son necesarias para cumplir con los objetivos de la Convención de los Derechos del Niño/a y los objetivos de Desarrollo Sostenibles 2020-2030, del mismo modo, aquellas actividades/acciones que se plantean de cara a un futuro corto-medio.

Una vez realizada la matriz de acción, se ha vuelto a enviar a todas las delegaciones municipales para que puedan revisar, ampliar, o implementar aquellas acciones que consideran incompletas, inalcanzables por dicho plan o incorrectas según sus objetivos.

Finalizado el diagnóstico, presentada la matriz y aprobada por los diferentes Delegados y Delegadas con el visto bueno de la CCI, se presenta el borrador del Plan al CLIA con el fin de que puedan aportar aquellas actividades o medidas que ellos/as consideren que no se han abordado o que quieren que se incluyan en el Plan. Del mismo modo, se les facilita el borrador a los diferentes agentes locales, asociaciones y al resto de la corporación municipal con el fin de



que puedan valorar, incluir, revisar y aportar al Plan, para volver a tener la máxima aceptación y consenso posible.

Finalizado el periodo de aportaciones y participación, el Plan será llevado a pleno donde se votará por la corporación municipal para poder renovar el reconocimiento del Programa CAI de INICEF.



4. FUNDAMENTACIÓN Y DATOS DE INTERÉS

4.1 INFORMACIÓN SOBRE LEBRIJA

El municipio de Lebrija está situado en el extremo meridional de la provincia de Sevilla, siendo limítrofe con la de Cádiz. Se localiza en los terrenos finales de la Campiña y en las marismas del Bajo Guadalquivir. Entre las restantes entidades de población del término destacan Encinilla, Las Arenas y Rabanillo.

Situada en la margen izquierda del antiguo Betis, Lebrija pertenece a una región geográficamente homogénea, la del Bajo Guadalquivir. Su término municipal, uno de los más extensos de la provincia de Sevilla, ocupa una superficie aproximada de 37.190 Has y limita con los de Las Cabezas de San Juan, Trebujena, Arcos, Jerez de la Frontera y Espera, constituyendo la de Lebrija el área más extrema de la provincia en dirección suroccidental.

Su localización geográfica hace que su territorio participe de tres medios físicos distintos: El de las Marismas, cuyo suelo está formado a partir de sedimentos de limos y arcillas, y que es la base de cultivos de gran repercusión en la economía local. Ocupa la mayor extensión de su territorio; el de la Campiña, con terrenos de regadío (los más próximos al canal del Bajo Guadalquivir) y de secano; y el del Monte, primeras estribaciones de la "Sierra Sur", actualmente deforestado en su gran mayoría.

Lebrija se sitúa en pleno entorno marismeño al suroeste de la provincia de Sevilla, en el mismo centro geográfico de la comarca del Bajo Guadalquivir al borde de la carretera A-471, vía que la comunica con Las Cabezas y Trebujena, camino de Sanlúcar y Chipiona. También limita con la población de El Cuervo, a la que se llega a través de la carretera A-484. Por carretera se puede llegar a través de la Nacional IV o de la Autopista A-4.

Por tren, la línea Sevilla-Cádiz atraviesa el término y tiene estación en Lebrija. Su privilegiada localización geográfica la sitúa a unos 20 min. de Jerez de la Frontera, su aeropuerto y el Campo de Golf de Montecastillo, a unos 30 min. de una zona de costa de exquisitas playas (Sanlúcar de Barrameda, Chipiona, Costa Ballena, Rota y Cádiz), y a unos 40 min. de el Gran Hipódromo de Andalucía en Dos Hermanas. En poco menos de una hora podemos llegar al mismo centro del Parque Natural de la Sierra de Grazalema y la Ruta de los Pueblo Blancos.

La localidad de Lebrija se caracteriza por su alto grado de dinamismo económico, que ha permitido mejorar de forma sustancial el nivel de vida de sus habitantes. En este dinamismo, el sector primario o agrícola, que constituye tradicionalmente la base casi exclusiva de la actividad económica, acompañado por la aparición de un sector industrial emergente, ha permitido diversificar la estructura productiva de forma más racional.

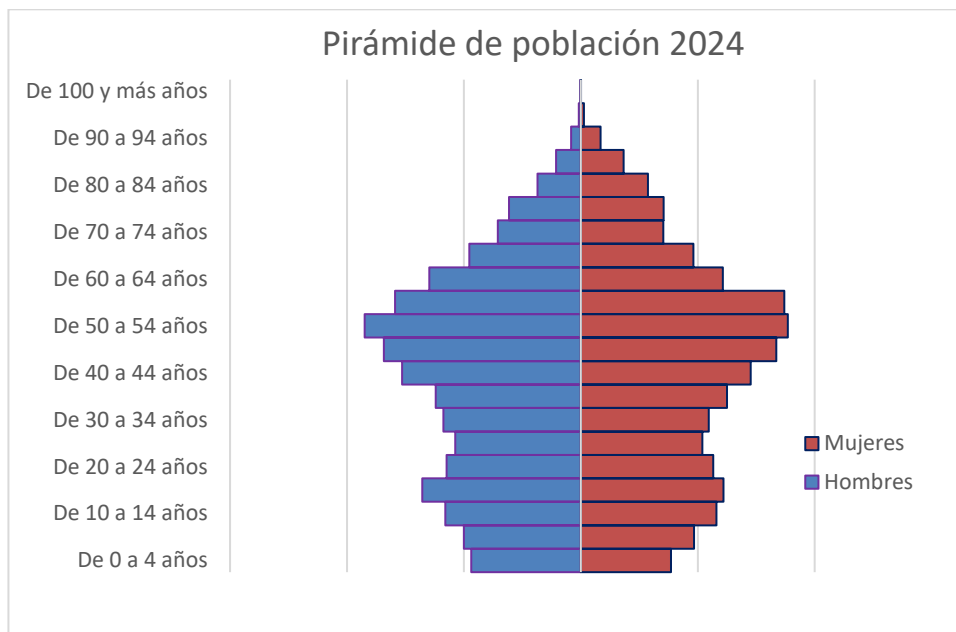
La comarca del Bajo Guadalquivir, donde se encuentra situada Lebrija, tiene unas condiciones óptimas de cara al desarrollo del importantísimo sector agrícola. A estas buenas condiciones naturales se unen los diferentes planes de mejora de infraestructuras, que han mejorado la calidad de los suelos y han dotado a la zona de grandes extensiones de regadío.

El régimen de explotación de las parcelas en el sector B-XII del Bajo Guadalquivir es de carácter familiar en propiedad, donde suelen trabajar los miembros de la unidad familiar, contratándose personal externo únicamente en los momentos punta. En las explotaciones de mayor superficie se contrata mano de obra asalariada externa durante el periodo de cultivo.

A partir de la puesta de riego de extensas superficies en el tramo final del Canal del Guadalquivir, se ha desarrollado una agricultura intensiva en regadío, con importantes superficies de cultivos protegidos.

Los principales cultivos existentes actualmente son el algodón, la remolacha y el tomate industrial; el trigo y el girasol, y los hortícolas, como la alcachofa, la lechuga, el espárrago, la coliflor, el pimiento, etc. Además, se ha desarrollado en los últimos años el cultivo de la flor cortada.

Lebrija es una ciudad de **27.729** habitantes, de los cuales el **22,08% del total de la población es infantil y adolescente, 6.015 habitantes.**



Lebrija cuenta con una extensión de suelo desarrollado de 4.430.186 m², de los cuales podemos resaltar que de zonas verdes son 443.427 m² y de 9.471 m² de parques infantiles. La tasa de zonas verdes por habitante es de 6,2 m² por habitante. En la localidad disponemos de un total de 33 parque infantiles.

El Gobierno Municipal está formado por un gobierno de mayoría absoluta del PSOE, siendo la primera fuerza más votada en las elecciones de 2019 y la que ostenta la alcaldía. El número de concejales que componen el gobierno Municipal es de 15. Así, las Delegaciones existentes son:

1. Alcaldía

Presidente-Alcalde: D. José Benito Barroso Sánchez.

2. Hacienda, Fondos Europeos y Nuevas Tecnologías

Delegado del área: D. David Pérez Hormigo.

3. Bienestar Social y Dependencia, Consumo, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana

Delegada del área: D^a. Teresa Serrano Herrera.

4. Cultura, Patrimonio y Turismo

Delegado del área: D. José Ángel Martínez Fernández.

5. Educación, Infancia y Formación

Delegada del área: D. María Paula García Gutiérrez.

6. Mantenimiento, Vivienda y Servicios Públicos

Delegado del área: D. Antonio Manuel Caro Guerra.

7. Urbanismo, Obras Públicas y Contratación

Delegado del área: D. Antonio Marchal Vela.

8. Fiestas y Participación y Atención Ciudadana

Delegado del área: D^a. Alberto Pérez López.

9. Deportes

Delegado del área: D. María Encarnación Herrera Fuentes.

10. Presidencia

Delegada del área: D^a. María Teresa Ganfornina Muñoz.

11. Empleo, Comercio y Desarrollo Económico

Delegada del área: D^a. Cristina Fernández Silva.

12. Igualdad, Inclusión y Diversidad

Delegada del área: D^a. María Labrado González.

13. Juventud, Comunicación y Recursos Humanos

Delegado del área: D. Juan Antonio Romero Granado.

14.Salud y Mayores

Delegada del área: D^a. María Ángeles Mena Paz.

15.Concejal

D. Juan Luis Vargas Vargas.

Así mismo, completan la corporación municipal:

- D. Francisco Bellido Infantes (PP) Concejal.
- D^a. Montserrat Guerrero Páez (PP) Concejala.
- D. Juan Cordero Rivera (PP) Concejal.
- D^a. M^a. Del Valle Naranjo Muñoz (PP) Concejal.
- D. Manuel Caro Dorantes (PP) Concejal.
- D. Gonzalo Busto Sánchez (Izquierda Unida) Concejal.

Existe una Delegación de Educación, Infancia y Formación. La Delegación cuenta con una administrativa para realizar las labores propias de la Delegación y un técnico perteneciente a la propia delegación. Así mismo, la Delegación de Bienestar Social y Dependencia dispone de un departamento específico de menores y otro de familia: Equipo de Tratamiento Familiar. Ambos departamentos disponen de personal preparado y cualificado para poder dirigir y coordinar el presente Plan.

En la localidad existen 10 centros de educación infantil de titularidad pública (8 están integrados en centros de primaria), 8 centros educativos de educación primaria y 3 IES, en los que se imparten enseñanzas de secundaria, bachillerato y ciclos formativos, medio y superior.

En estos centros escolares estudian 748 niños/as en educación infantil de 3 a 5 años; 1.680 menores en educación primaria de 6 a 12 años; en educación secundaria obligatoria se encuentran matriculados 1.449 menores de 13 a 16 años; en Formación Profesional Básica (FPO) 42 menores. Mencionar que hay un gran número de escolares de la localidad que estudian en localidades vecinas como son Sanlúcar de Barrameda o Jerez de la Frontera.

Todos los centros de primaria, educación secundaria obligatoria y post-obligatoria cuentan con patio e instalaciones deportivas. En los centros de educación infantil de los 10 existentes todos cuentan con patio y tan solo dos no cuenta con instalaciones deportivas, por las propias características del centro.

Los centros educativos de Infantil y primaria de Lebrija prestan a las familias y a sus alumnados servicios de comedor, Aula matinal y actividades extraescolares siendo la siguiente relación:

	Servicios de Aula Matinal	Servicio de Comedor	Actividades Extraescolares
CEIP Elio Antonio	SI	SI	SI
CEIP Nebrixa	SI	SI	SI
CEIP El Recreo	SI	SI	SI
CEIP Ignacio Halcón	SI	SI	SI
CEIP Blas Infante	SI	SI	SI
CEIP Josefa Gabala	SI	SI	SI
CEIP Cristo Rey	SI	SI	SI
CEIP José Cortines Pacheco	SI	SI	SI

En los diferentes centros educativos están escolarizados menores con diversidad funcional, los cuales son apoyados por programas específicos de los centros escolares, por el centro de atención temprana y por el Equipo de Orientación Educativo (EOE). Todos los centros escolares tienen adaptadas sus instalaciones y accesos como medida de inclusión.

En la localidad existen diferentes programas de prevención e intervención con menores, como por ejemplo: programa y mesa de absentismo escolar, destinado a intervenir y prevenir a

menores de 16 años ante el absentismo escolar, así como programas para orientar a jóvenes mayores de 16 años hacia itinerarios formativos y búsqueda activa de empleo; programas de prevención de drogas: campañas de alcohol, drogas, ludopatía; Programa Agente Tutor; etc.

Igualmente, existen programas de atención a las familias desde las Delegaciones de Bienestar Social e Igualdad. Dichas acciones van desde la **prevención**: posibles problemas de convivencia de las familias; la **protección**: intervenciones sobre acciones de violencia de género, ayudas económicas a las familias, intervención con menores con problemas de conducta, intervención y mediación familiar, gestión de los servicios de la Ley de Dependencia; y finalizando con la **participación** gestión de talleres formativos y ocupacionales, cursos de madres jóvenes, taller de habilidades sociales con menores, asesoramiento y ayuda a entidades y personas para adquirir subvenciones públicas en materia sociales.

En Lebrija existen una gran cantidad de actividades para la infancia, como actividades extraescolares, formativas y deportivas.

Las actividades extraescolares se llevan a cabo en los centros escolares donde los/as menores participan en actividades muy diversas como son inglés, manualidades o refuerzo escolar.

Las actividades formativas, coincidentes algunas de ellas con extraescolares, son inglés, academia de baile y danza, música y pintura.

Las actividades deportivas, gestionadas por el Patronato Municipal de Deporte, perteneciente a la Delegación de Deporte del Ayto. de Lebrija, oferta una gran cantidad de actividades deportivas en los centros escolares, así como en el polideportivo de la localidad y otros espacios. Dicha entidad oferta: escuela de fútbol, baloncesto, tenis de mesa, tenis, bádminton, billar, taekwondo, balonmano, voleibol, gimnasia rítmica, psicomotricidad,

4.2 MARCO NORMATIVO

4.2.1 Internacional

En 1924, la Sociedad de Naciones (SDN) adoptó la Declaración de Ginebra, un texto histórico que reconoce y afirma, por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, pero sobre todo la responsabilidad de las personas adultas hacia la población infantil y juvenil. En cinco artículos son reconocidas las necesidades fundamentales de los niños y

las niñas. El texto se centra en el bienestar de la infancia y reconoce su derecho al desarrollo, asistencia, socorro y a la protección. Sin embargo, si bien este texto contiene ciertos derechos fundamentales, no tiene fuerza vinculante para los Estados.

El primer instrumento internacional jurídicamente vinculante en esta materia se suscribió hace 25 años, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) que se adoptó por unanimidad el 20 de noviembre de 1989 y firmada por España el 26 de enero de 1.990 y ratificada el 30 de noviembre. Es el tratado internacional que reúne al mayor número de Estados partes siendo el instrumento de derechos humanos que más ratificaciones ha recibido en toda la historia. Contiene 54 artículos que recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños y niñas. Su aplicación es obligación de los gobiernos, pero también define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes como los padres y madres, profesorado, profesionales de la salud, personal investigador y los propios niños y niñas.

Esta Convención refleja una nueva perspectiva en torno a la infancia: reconoce a los niños y niñas como agentes sociales y como titulares activos de sus propios derechos y establece su interés superior como principio determinante. Ofrece un panorama en el que el niño o la niña es un individuo y el miembro de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades adaptados a la etapa de su desarrollo. Al reconocer sus derechos de esta manera, la Convención orienta firmemente su mandato hacia su personalidad integral.

Además, la Convención tiene tres protocolos que la complementan; uno relativo a la venta de menores y la prostitución infantil; otro relativo a la su participación en conflictos armados, y en 2011 se aprobó el tercero de ellos, sobre denuncias individuales y colectivas ante el Comité de los Derechos del Niño por la vulneración de los derechos. Continúa siendo el texto internacional más completo que existe en cuanto a la protección de los derechos de la infancia. A pesar de que existen otros instrumentos internacionales que garantizan los derechos de la población infantil, la Convención es el único texto que abarca todos los aspectos de los derechos de los niños y las niñas. Teniendo como referencia la CDN, existe una amplia legislación en el ámbito internacional, reglamentos, directivas, decisiones, recomendaciones, dictámenes, convenios, observaciones, que abarca las siguientes materias: la protección de la infancia contra la explotación, el abuso sexual y la lucha contra la pornografía infantil, adopción internacional, responsabilidad parental, lucha contra la violencia, la trata de personas, la sustracción internacional y la protección a las víctimas de los delitos, la protección en el trabajo y sobre justicia juvenil, entre otras.

4.2.2 Leyes Nacionales

En el plano nacional, el ordenamiento jurídico estatal es el marco dentro del cual los diferentes gobiernos autonómicos han desarrollado las políticas de protección y promoción de la infancia. Teniendo como referencia la Constitución Española que establece que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales y proporciona a las familias y a la infancia una especial protección en el ámbito social económico y jurídico, el Código Civil y la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor, protegen y apoyan el interés superior de la persona menor de edad como principio rector de todas sus actuaciones tanto públicas como privadas.

Aunque ya en el año 1987 se produce cambio sustantivo en la regulación de las instituciones de protección de menores fundamentado en la necesidad de dar preferencia al interés del menor frente a cualquier otro, con la Ley 21/1987, de 11 de Noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción, el marco jurídico que vincula a todos los poderes públicos, a las instituciones, a los padres y madres y a la sociedad en su conjunto en el apoyo a las familias, la prevención de situaciones de riesgo y la protección de la infancia, se configura en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de Enero, de Protección Jurídica del Menor.

La significativa evolución habida entre la primera norma en materia de protección de la infancia promulgada allá por el año 1878 y la Ley Orgánica 1/1996 queda reflejada en la concienciación que se ha conseguido acerca de las necesidades de las personas menores de edad como eje de sus derechos y de su protección. La Ley Orgánica de 1996 tiene dos puntos de partida que son los que en definitiva fundamentan toda la actuación de la Administración Pública: la persona menor de edad como un sujeto de derechos garantizados en nuestro ordenamiento jurídico y por otro lado la identificación del importante papel que los menores juegan en nuestra sociedad actual.

Esta normativa ha sido revisada y actualizada recientemente. El pasado mes de julio se publicaron en el BOE la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia. Uno de las mejoras esenciales es concretar y proteger el interés superior de la persona menor de edad, a partir de

una serie de criterios comunes tomando como base la jurisprudencia sentada al respecto por el Tribunal Supremo y los avances en esta materia en el derecho comparado. Estas normas incorporan, además, medidas que fortalecen el derecho de los niños y niñas a participar en su entorno a través del derecho a que sean oídos y escuchados, refuerzan la integración familiar y que aumentan su protección en situaciones de violencia de género o ante casos de abusos sexuales.

Con este conjunto de medidas, se actualiza la legislación para la protección de la persona menor de edad en consonancia con la normativa internacional y las jurisprudencias española y europea, así como se da respuesta a las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas que en 2013 señaló que el interés superior del menor será un derecho sustantivo, un principio interpretativo y una norma de procedimiento

Para finalizar este apartado exponemos en la tabla un listado de la Legislación estatal más relevante en el desarrollo de atención a los menores.

- Real Decreto 613/2007, de 11 de mayo, por el que se crean y regulan el Consejo y el Observatorio Estatal de Familias.
- Real Decreto 1197/2007, de 14 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, en materia de reconocimiento de descanso por maternidad en los supuestos de discapacidad del hijo y de reconocimiento de la necesidad de asistencia de tercera persona en las prestaciones no contributivas
 - Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción internacional.
 - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.
 - Real Decreto 521/2005, de 13 de mayo, por el que se crea el Consejo Consultivo de Adopción Internacional
- Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas
 - Real Decreto 313/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el R.D 194/2002, de 15 de febrero, por el que se establecen las modalidades de aplicación
 - Real Decreto 460/2004, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 194/2002, de 15 de febrero, por el que se establecen las modalidades
 - Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.
 - Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho.
 - Real Decreto 194/2002, de 15 de febrero, por la que se establecen las

modalidades de aplicación de ayuda al suministro de leche y productos

- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros
- Instrumento de ratificación de 30 de noviembre de 1990 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Niña
- Instrumento de ratificación de 29 de abril de 1987 del Convenio de 5 de octubre de 1961 sobre competencia de las autoridades y la Ley aplicable en materia de protección de menores, hecho en La Haya.
- Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.
- Ley 11/1981, de 13 de mayo, de modificación del Código Civil en materia de filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio.
- Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, hecho en la Haya el 29 de mayo de 1993.
- - Ley 42/2003, de 21 de noviembre de modificación del Código Civil y LEC en materia de relaciones familiares de los nietos con los abuelos.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- - Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia.

4.2.3 Leyes autonómicas en Andalucía

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, dentro del Título I dedicado a los Derechos sociales, deberes y políticas públicas, en el Capítulo II, reconoce a las personas menores (artículo 18) el derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar

y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes. De igual modo, el Texto dispone que el beneficio de niños y niñas primará en la interpretación y aplicación de la legislación dirigida a éstos.

La inclusión de los derechos de la infancia y adolescencia en el mencionado Título dentro del denominado bloque de «derechos sociales» ha supuesto una importante innovación respecto del antiguo Estatuto ya que la elevación de este derecho y sus desarrollos reglamentarios a la categoría estatutaria viene a garantizar el perfil prestacional y asistencial propio de la esfera autonómica, permitiendo la puesta en marcha de nuevos mecanismos de control.

La normativa autonómica de referencia, la Ley 1/1998, de 20 de Abril, de los Derechos y la Atención al Menor, establece el marco jurídico de actuaciones en materia de promoción y protección de los derechos de las personas menores de edad, articula un sistema de colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones Públicas para posibilitar una actuación coordinada en aras de garantizar el adecuado ejercicio de sus derechos, así como la detección y prevención de situaciones de riesgo o maltrato. Así mismo concreta y actualiza el ejercicio de las competencias respecto de la protección de los derechos de los menores, y los procedimientos necesarios para la aplicación de las medidas adecuadas, y da cobertura y desarrollo legal a la amplia gama de derechos consignados en la Ley Orgánica 1/1996. La Ley constituye el marco de configuración del Sistema de protección a la infancia en la Comunidad Autónoma, estableciendo los principios rectores a los que deben ajustarse las actuaciones públicas y los procedimientos necesarios para la aplicación de las medidas adecuadas para la defensa y protección de la infancia y adolescencia.

Esta Ley consagra como doctrina en su exposición de motivos que las personas menores de edad deben ser sujetos de los derechos que a toda persona, por el hecho de serlo, corresponden, además de sujetos de aquellos derechos derivados de la especial protección que, por su vulnerabilidad, les es debida y que los poderes públicos están obligados a promover el adecuado ejercicio de estos derechos. En esta misma línea, establece como principio el reconocimiento de la capacidad de la persona menor de edad para participar activamente en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y democrática, así como para conocer la realidad que vive, descubrir los problemas que más les afectan y aportar soluciones a los mismos.

Para finalizar este apartado exponemos a continuación un resumen de la legislación autonómica más relevante en materia de atención a la infancia.

- Ley 1/1998, de 20 de abril de los derechos y atención al menor.
- Ley 5/2002, de 16 de diciembre de parejas de hecho.
- Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la mediación familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor.
 - Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción.
 - Decreto 355/2003, de 16 de diciembre de acogimiento residencial de menores.
 - Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por la que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho.
- Decreto 137/2002, de 30 de abril de apoyo a las familias andaluzas.
- Decreto 37/2012, de 21 de febrero por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la mediación familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Ley 9/1983, de 1 de diciembre del Defensor del Pueblo Andaluz.
 - Decreto 228/1999, de 15 noviembre por el que se regula el Consejo Andaluz de Asuntos de Menores.
 - Decreto 237/1999, de 13 diciembre por el que se regula el Consejo Regional y los Consejos Provinciales de la Infancia.
 - Decreto 75/2001, de 13 marzo por el que se regula el Observatorio de la Infancia en Andalucía.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía.
- Ley 16/2011 de 23 de diciembre de Salud Pública de Andalucía.
- Decreto 219/1985, de 9 de octubre sobre la atención de la salud materno infantil.
 - Decreto 101/1995, de 18 de abril por el que se determina los derechos de los padres y de los niños en el ámbito sanitario durante el proceso del nacimiento.
 - Decreto 246/2005, de 8 de noviembre por el que se regula el ejercicio del derecho de las personas menores de edad a recibir atención sanitaria en condiciones adaptadas a las necesidades propias de su edad y desarrollo y se crea el Consejo de Salud de las Personas Menores de Edad.
 - Decreto 60/1999, de 9 de marzo por el que se regula la libre elección de médico general y pediatra en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Orden de 9 de junio de 1999, por la que se regula el procedimiento de libre elección y se establecen las normas de asignación de médico general y pediatra en la

Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 281/2001, de 26 de diciembre por el que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 415/2008, de 22 de julio por el que se garantiza a la población infantil menor de un año el derecho a la prestación farmacéutica gratuita del sistema sanitario público de Andalucía.
- Decreto 77/2008, de 4 de marzo, de ordenación administrativa y funcional de los servicios de salud mental en el ámbito del servicio andaluz de salud.
- Orden de 16 de mayo de 2013, por la que se establecen los contenidos mínimos de la formación específica de las personas mediadoras.
- Orden de 16 de mayo de 2013, por la que se aprueban los modelos de solicitud de inscripción básica, modificación, prórroga y cancelación en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía, de designación de persona mediadora y de mediación familiar gratuita y el documento de aceptación del proceso de mediación.
- Orden de 30 de julio de 2007, por la que se crean y regulan los premios Andaluza de Atención a la Infancia, modificada por la Orden 24 de junio de 2009 y la Orden 25 de julio de 2011.
- Orden de 9 de noviembre de 2005, por la que se regula la cooperación entre la Consejería y las Entidades colaboradoras en el acogimiento residencial de menores.
- Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.
- Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección.
- Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia.
- Corrección de errores de la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia.
- Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y

desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME).

- Corrección de errores de la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME)
- Orden 19 de agosto de 2019 por la que se regulan y convocan para el año 2019 los premios "Andalucía + Social", en el ámbito de los servicios sociales de Andalucía.
- Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA)
- Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía.
- III Plan Andaluz de Infancia y Adolescencia 2024-2027

5. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN

5.1 EJES ESTRATÉGICOS

El Plan tiene por objetivo la mejora de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes de Lebrija, garantizando sus derechos y cubriendo sus necesidades básicas, reconociéndolos como agentes activo dentro de la localidad, fomentando su participación democrática y su desarrollo para el futuro.

Por ello, siguiendo las relaciones de propuestas, las necesidades encontradas y las inquietudes manifestadas tanto de la infancia y adolescencia (a través del Consejo local de infancia) como de las familias de los NNA y de las diferentes organizaciones, se plantean las siguientes líneas estratégicas o de acción:

1 Valorar a la infancia, respetarla y tratarla de manera justa dentro de la localidad, compensando aquellas situaciones que puedan dificultar una integración en la misma.

- 1.1 Programas de inclusión social, integración, mejora y bienestar dentro de la comunidad.
 - 1.1.1 Taller de apoyo escolar.
 - 1.1.2 Taller de menores.
 - 1.1.3 Campamento urbano con natación.
- 1.2 Programas de seguimiento escolar y contra el absentismo.
 - 1.2.1 Seguimiento educativo.
 - 1.2.2 Programa de Absentismo escolar.
- 1.3 Policía Local como ente educativo para una mejora del desarrollo y la convivencia de la población infantil y adolescente.
 - 1.3.1 Programa Agente Tutor.
- 1.4 Atención a la diversidad.
 - 1.4.1 Centro de Atención temprana.
- 1.5 Educar a favor de la igualdad de género y la igualdad entre iguales Igualdad de Género / Coeducación.
 - 1.5.1 Coeducación, sensibilización, concienciación y prevención.
 - 1.5.2 Programas de sensibilización LGTBI.
 - 1.5.3 Acciones contra la violencia de género.

1.6 Acciones y proyectos encaminados a la eliminación de barreras arquitectónicas, sensoriales y cognitiva mejorando la accesibilidad universal

- 1.6.1 Pictogramas
- 1.6.2 Plan de Accesibilidad Universal
- 1.6.3 Dotación de elementos inclusivos en espacios públicos
- 1.6.4 Dotación de libros inclusivos para la Biblioteca Municipal
- 1.6.5 Programa de Diversidad e inclusión.
- 1.6.6 Accesibilidad cognitiva a través de Pictogramas en Instituciones públicas.

2 Derecho de la infancia y la adolescencia ha ser escuchado, tenido en cuenta y participar activamente de la vida y las decisiones de la localidad, como parte de la misma.

2.1 Consejo de Infancia y adolescencia de Lebrija (CLIA)

2.1.1 Desarrollar las acciones, reuniones y programación propia del Consejo de Infancia y Adolescencia de Lebrija.

2.1.2 Actividades con CLIA vecinos

2.1.3 Participación en encuentros comarcales, provinciales, autonómicos y nacionales

2.2 Acercar la participación a la infancia y adolescencia.

2.2.1 Buzones en los centros escolares

2.3 Espacio y herramientas digitales de escucha y recogida de propuestas, opiniones y demandas de la población infantil y adolescente.

2.3.1 Página web municipal espacio del Consejo Local de Infancia

2.3.2 Correo electrónico del Consejo de Infancia

2.4 Creación de espacios, mecanismos y procesos de participación

2.4.1 Ayuda técnica y dinamización de la infancia y la adolescencia

2.4.2 Fomento de la escucha activa de los/as técnicos municipales con la infancia y la adolescencia

2.5 Creación de elementos de interlocución y decisión entre las Delegaciones municipales para una participación de los NNA.

2.5.1 Diseñar los procedimientos formales para la recogida de propuestas, diseño y toma de decisiones previos a las solicitudes de las delegaciones que afecten a los NNA

2.6 Promocionar los Derechos de la Infancia y la adolescencia. Presupuesto de dinamización de la infancia

2.6.1 Acciones para divulgar los derechos de la Infancia y la adolescencia

2.6.2 Creación de actividades durante el año con los centros educativos para dar a conocer, concienciar y sensibilizar sobre la CDN.

2.6.3 Diseño participativo de aplicación del Presupuesto Participativo de infancia y adolescencia.

3 La infancia y la adolescencia tienen derecho a disponer, estar informados y utilizar los servicios esenciales con los que cuentan la localidad, velando para que estos sean de calidad y adaptado a sus necesidades.

3.1 Asistencia Psicosocial a la infancia y a la familia.

3.1.1 Elaboración de un Proyecto de Intervención Familiar Individualizado realizado por un Equipo de tratamiento familiar multidisciplinar.

3.1.2 Grupos de autoayuda, terapéuticos y/o de prevención por subsistemas familiares.

3.1.3 Servicio de Recepción, Información Valoración y Derivación destinado a unidades familiares

3.1.4 Gestión de recursos destinados a disminuir la situación de vulnerabilidad y Pobreza de los niños, niñas y adolescentes.

3.2 Programas, proyectos, acciones y/o campañas para el conocimiento de la localidad y el desarrollo personal.

3.2.1 Servicio de información, asesoramiento y orientación al ciudadano y ciudadana.

3.2.2 Plan Educativo. Lebrija Educa.

3.2.3 Programa Día del Libro.

3.2.4 Aula Local de Robótica.

3.3 Programas, proyectos, acciones y/o campañas para la formación y el emprendimiento juvenil.

3.3.1 Programa de orientación vocacional en IES.

3.3.2 Pruebas de acceso y pruebas libres.

3.3.3 Orientación personalizada de continuidad en los estudios.

3.3.4 Información.

3.3.5 Becas y Residencia de estudiantes.

3.3.6 Admisión y matriculación en estudios reglados/no reglados.

3.3.7 Programa Andalucía compromiso digital.

3.3.8 Concurso "Invéntate tu futuro".

3.3.9 Talleres de emprendimiento juvenil.

3.3.10 Erasmus

3.3.11 Becas Cajasol

3.3.12 Aula Mentor

3.3.13 Uned

3.4 Centros educativos como recurso de la comunidad.

3.4.1 Solicitar a la Consejería de Educación el uso de los centros educativos como espacios para la comunidad.

3.4.2 Convenio FAPAL. (Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as de Lebrija).

4 Hacer de Lebrija un entorno en el que la infancia viva de manera segura y limpia, cuidando el medioambiente, calles y plazas de la localidad.

4.1 Cuidados de la familia como núcleo convivencia de la infancia y la adolescencia.

4.1.1 Programas de Acompañamiento y Orientación a núcleos familiares en situaciones de crisis.

4.1.2 Fomento de la Parentalidad Positiva.

4.1.3 Campañas de Sensibilización contra el maltrato Infantil.

4.1.4 Mejora en el acceso a recurso de Salud Mental.

4.1.5 Convenios asociaciones de salud.

4.2 Protección de la infancia desde la Administración local.

4.2.1 Adaptación del protocolo Municipal de detección y actuación ante el maltrato a la infancia y adolescencia según la LOPIVI.

4.3 Ley Orgánica de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI)

4.3.1 Refuerzos a equipos de atención a la infancia y a la familia.

4.4 Plan Corresponsable

4.4.1 Centro de día

4.4.2 Ludotecas Vacacionales

4.5 Concienciar sobre el medio natural y cuidados del medio ambiente.

4.5.1 Día mundial del medio ambiente.

4.5.2 Jornada Ornitológica.

4.5.3 Programa de mejora energética.

- 4.5.4 Fomento del uso de bicicleta y carriles bici.
- 4.6 Educar para un entorno seguro.
 - 4.6.1 Programas educación vial.
 - 4.6.2 Programa "Jornadas de prevención de incendios.
- 4.7 Promoción de la salud.
 - 4.7.1 Acciones formativas de Respiración Cardio-Pulmonar RCP
 - 4.7.2 Plan Local de Salud
 - 4.7.3 Acciones asociativas por la salud y días conmemorativos (RELAS)
 - 4.7.4 Campañas de Prevención del consumo de sustancias (tabaco, alcohol y cannabis)
 - 4.7.5 Talleres de Prevención de adicciones dirigidas a alumnos y alumnas de primaria y secundaria y a sus familias
 - 4.7.6 Centro ambulatorio de Tratamiento de Adicciones: información y asesoramiento, asistencia y reinserción social.
 - 4.7.7 Comisión Local de Salud Mental
- 4.8 Las calles y parques, espacios seguros para la infancia y la adolescencia.
 - 4.8.1 Promocionar las actuaciones que promuevan un entorno urbano saludable y amigable para la infancia.
 - 4.8.2 Apoyar las actuaciones que se propongan desde el ámbito administrativo o cualquier otro ámbito, en favor de la infancia en el espacio público.

5 Promocionar el deporte, las artes y la cultura como medio de desarrollo, así como la ampliación y mejora de los espacios locales para fomentar el ocio, juego y convivencia familiar.

- 5.1 Campamento durante el periodo estival.
 - 5.1.1 Campamento de verano para menores en situación de Riesgo Psicosocial.
- 5.2 Oferta deportiva e infraestructuras para la práctica del deporte.
 - 5.2.1 Escuelas deportivas municipales.
 - 5.2.2 Competiciones deportivas provinciales.
 - 5.2.3 Apoyo al Deporte ocio y Deporte salud.
 - 5.2.4 Apoyo al deporte federado y/o de competición (no profesional).
- 5.3 Programas de creación y ampliación de zonas y parques para las familias y el juego.

- 5.3.1 Centro Recicla.
- 5.3.2 Mejora y puesta en valor de Zona verde en Avenida de Cangas. Parque Francisco Varejones.
- 5.3.3 Mejoras en instalaciones deportivas.
- 5.3.4 Mejoras de centros educativos.
- 5.3.5 Reorganización y reunificación de parques infantiles.
- 5.3.6 Mejora dotacional de aparatos de juegos inclusivos en Parques Infantiles existentes.
- 5.4 Programas de Patrimonio, cultura y ocio.
 - 5.4.1 Programa “Entre fuentes”.
 - 5.4.2 APP Siente Lebrija
 - 5.4.3 Centro de Interpretación de la figura de Elio Antonio de Nebrija
- 5.5 Fomento de la cultura y las actividades creativas a través de las artes en general.
 - 5.5.1 Taller de Pintura, Taller de Cerámica y programa de exposiciones.
 - 5.5.2 Formación teatral: Talleres de teatro y Certamen Amateur Andrés García Alcón “May”.
 - 5.5.3 Fomento del flamenco.
 - 5.5.4 Jornadas de patrimonio local.
 - 5.5.5 Escuela de Música.
 - 5.5.6 Biblioteca municipal. Programas de fomento de la lectura.
- 5.6 Actividades de Ocio Adolescente y Juvenil
 - 5.6.1 Fomento del Ocio Juvenil como espacio saludable y deportivo.
 - 5.6.2 Ocio y actividades en el medio natural
 - 5.6.3 El uso de las nuevas tecnologías en el Ocio y Tiempo Libre.
 - 5.6.4 Competiciones y actividades juveniles.
 - 5.6.5 Igualdad y juventud como espacio de convivencia sano, respetuoso y colaborativo.
 - 5.6.6 Programa de dinamización Joven: Estoy Living
- 5.7 Feria y fiestas patronales.
 - 5.7.1 Día de la infancia.
 - 5.7.2 Pasacalles Infantiles.
- 5.8 Navidad y Reyes magos
 - 5.8.1 Día de la Infancia.
 - 5.8.2 Pasacalles Infantiles.



Ayuntamiento
de **Lebrija**



Consejo de la
Infancia y la
Adolescencia
LEBRIJA

5.8.3 Navidad en los barrios.

5.8.4 Cabalgata de Reyes Magos.

6. PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES

1.- Valorar a la infancia, respetarla y tratarla de manera justa dentro de la localidad, compensando aquellas situaciones que puedan dificultar una integración en la misma

Actuaciones / medidas	Actividades	Recursos	CDN/ ODS	Áreas	Indicadores
Programas de inclusión social, integración, mejora y bienestar dentro de la comunidad	- Taller apoyo escolar	Personal: 9.000,00€	Arts. 27, 28 y 29 CDN Metas 4.1, 4.5, 5.1, 8.6 y 10.3 ODS	Delegación de Bienestar Social y Dependencia	- N.º de Menores participantes - Asistencia de los/as menores - Resultados académicos Nº de casos que promocionan - Nº de ampliación de plazas o aumento de nuevos casos
	- Taller de menores	Personal: 8.250,00€ Presupuesto: 3.000,00€	Arts. 27, 28 y 29 CDN Metas 4.1, 4.5, 5.1, 8.6 y 10.3 ODS	Delegación de Bienestar Social y Dependencia	- Asistencia y participación en las actividades - Actitud ante el aprendizaje - Aumento de número de contactos/sesiones con las familias.



**Consejo de la Infancia y la Adolescencia
LEBRIJA**

33



34

Acciones y proyectos encaminados a la eliminación de barreras arquitectónicas, sensoriales y cognitiva mejorando la accesibilidad universal	- Pictogramas - Plan de Accesibilidad Universal - Dotación de elementos inclusivos para instalaciones municipales - Dotación de libros inclusivos para la Biblioteca Municipal - Programa de Diversidad e inclusión. - Accesibilidad cognitiva a través de Pictogramas en Instituciones públicas.	Personal: 9.000€ Presupuesto: 229.850€	Arts. 2, 3, 4, 5, 6, 16, 18, 23 y 24 CDN Metas 10.3 ODS	Delegación de Igualdad, Juventud, Inclusión y diversidad Delegación de Obras	- Nº de pasos de peatones adaptados. - Nº de espacios públicos adaptados. - Nº de menores beneficiados por esta medida. - Nº de libros comprados. - Nº de parques infantiles adaptados. - Actuaciones del programa de Diversidad e inclusión. - Asociaciones implicadas y colaboradoras.
---	--	--	--	---	--

2.- Derecho de la infancia y la adolescencia a ser escuchado, tenido en cuenta y participar activamente de la vida y las decisiones de la localidad, como parte de la misma.

Actuaciones / medidas	Actividades	Recursos	CDN/ ODS	Áreas	Indicadores
Consejo de Infancia y adolescencia de Lebrija (CLIA)	- Desarrollar las acciones, reuniones y programación propia del Consejo de Infancia y Adolescencia de Lebrija. - Actividades con CLIAs vecinos - Participación en encuentros comarcales, provinciales, autonómicos y nacionales	Personal: 27.004,20€	Arts. 1, 3, 4, 12, 13, 14, 15, 17, 42, 43-54 CDN Metas 10.3, 16.6, 16.7, 16.10 y 16.A ODS Arts. 1, 3, 4, 12, 13, 14, 15, 17, 42, 43-54 CDN Metas 10.3, 16.6, 16.7,	Delegación de Educación, Infancia y Formación	- Nº de reuniones anuales/trimestrales. - Nº de reuniones con representantes públicos. - Se llevan a cabo todas las reuniones programadas. - Participación y asistencia al Consejo. - Nº propuestas llevadas a pleno. - Nº de acciones trabajadas por Delegaciones Municipales. - Nº de asociaciones representantes en el CLIA.
	- Buzones en los centros escolares			Delegación de Educación,	- Nº de propuesta recogidas por los buzones.

infancia y adolescencia			16.10 y 16.A ODS	Infancia y Formación	- Nº de propuestas autogestionadas por los niños, niñas y adolescentes - Propuestas trabajadas en el CLIA. - Propuestas elevadas a las Delegaciones Municipales.
Espacio y herramientas digitales de escucha y recogida de propuestas, opiniones y demandas de la población infantil y adolescente	- Página web municipal espacio del Consejo Local de Infancia - Correo electrónico del Consejo de Infancia			Alcaldía/ Área de comunicación	- Nº de visitas a la web mensual/ anual. - Relación de consultas realizadas a través de la web. - Propuestas elevadas al PLIA procedentes de la Web o mail del CLIA. - Adaptaciones de la web y recursos digitales para la infancia y adolescencia según edades.
Creación de espacios, mecanismos y procesos de participación	- Ayuda técnica y dinamización de la infancia y la adolescencia - Fomento de la escucha activa de los/as técnicos			Delegación de Educación, Infancia y Formación	- Mecanismos creados de interlocución entre PLIA y Delegaciones municipales. - Nº de reuniones de coordinación.

Creación de elementos de interlocución y decisión entre las Delegaciones municipales para una participación de los NNA	municipales con la infancia y la adolescencia				- Participantes: PLIA Vs Técnicos/as municipales
	- Diseñar los procedimientos formales para la recogida de propuestas, diseño y toma de decisiones previos a las solicitudes de las delegaciones que afecten a los NNA			Delegación de Educación, Infancia y Formación	- Diseño de elementos de comunicación entre la administración y el PLIA. - Protocolos creados. - Programaciones anuales realizadas. - Seguimientos de las programaciones.
Promocionar los Derechos de la Infancia y la adolescencia Presupuesto de dinamización de la infancia	- Acciones para divulgar los derechos de la Infancia y la adolescencia - Creación de actividades durante el año con los centros educativos para dar a conocer, concienciar y sensibilizar sobre la CDN. - Diseño participativo de aplicación del Presupuesto			Delegación de Educación, Infancia y Formación	- Nº de actividades llevadas a cabo. - Nº de participantes y centros acogidos. - Adecuación de las actividades a las edades de los/as participantes - Aumento del presupuesto por año. - Acciones recogidas - Acciones o propuestas realizadas.

	Participativo de infancia y adolescencia				- Participación del PLIA en el diseño y toma de decisiones.
--	--	--	--	--	---

3.- La infancia y la adolescencia tienen derecho a disponer, estar informados y utilizar los servicios esenciales con los que cuentan la localidad, velando para que estos sean de calidad y adaptado a sus necesidades.

Actuaciones / medidas	Actividades	Recursos	CDN/ ODS	Áreas	Indicadores
Asistencia Psicosocial a la infancia y a la familia	- Elaboración de un Proyecto de Intervención Familiar Individualizado realizado por un Equipo de tratamiento familiar multidisciplinar. - Grupos de autoayuda, terapéuticos y/o de prevención por subsistemas familiares. - Servicio de Recepción, Información Valoración y Derivación destinado a unidades familiares	Personal: 115.000,00€	Arts. 2, 3, 5, 6, 9, 17, 18, 18 y 23 CDN Metas 1.1, 1.3, 5.1, 5.2, 5.4 y 10.3 ODS	Delegación de Bienestar Social y Dependencia	- N° de familias atendidas en cada programa. - N° de menores atendidos. En cada programa. - N. ° de Intervenciones Grupales. - N. ° de participantes en las sesiones grupales. - Grado de consecución de los objetivos planteados en el proyecto de Intervención Familiar.

Programas, proyectos, acciones y/o campañas para el conocimiento de la	- Gestión de recursos destinados a disminuir la situación de vulnerabilidad y Pobreza de los niños, niñas y adolescentes.	Presupuesto: 45.000,00€	Arts. 2, 3, 5, 6, 9, 17, 18, 18 y 23 CDN Metas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 7.1, 10.3 y 10.4 ODS	Delegación de Bienestar Social y Dependencia	- Nº de familias atendidas. - Nº de menores atendidos. - Nº de Ayudas Económicas Familiares concedidas. - Prestaciones Sociales gestionadas. (P.N.C., REMISA, IMV...) - Nº de Familias atendidas en los Bancos de alimentos. - Becas y ayudas para la participación en la vida social, cultural y educativa. - Nº de expedientes resueltos para el reconocimiento de la diversidad funcional.
	- Servicio de información, asesoramiento y orientación al ciudadano - Plan Educativo. Lebrija Educa.	Personal: 20.262,50€ Presupuesto: 1.500,00€	Arts. 1, 17, 27, 28 y 29 CDN Metas 10.3 y 16.7 ODS	Delegación de Educación, Infancia y Formación	- Nº de menores participantes. - Nº de centros participantes. - Entidades colaboradoras - Delegaciones municipales implicadas

localidad y el desarrollo personal.	- Programa Día del Libro - Aula local de Robótica				- Satisfacción de los/as participantes. - Aumento de la demanda del programa. - Atención al aumento de la demanda. - Creación de Planetario Local - Creación de aula de robótica.
	Programas, proyectos, acciones y/o campañas para la formación y el emprendimiento juvenil - Programa de orientación vocacional en IES - Pruebas de acceso y pruebas libres - Orientación personalizada de continuidad en los estudios - Información - Becas y Residencia de estudiantes - Admisión y matriculación en estudios reglados/no reglados	Personal: 32.742,00€ Presupuesto: 5.700,00€	Arts. 17, 28 y 29 CDN Metas 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.6, 8.6, 10.3 y 16.7 ODS	Delegación de Educación, Infancia y Formación	- N° de participantes en cada actividad. - Repetición de las personas en diferentes programas - Satisfacción de los servicios. - Conocimiento de los programas entre la adolescencia - Aumento de la demanda y la atención

Centros educativos como recurso de la comunidad	- Programa Andalucía compromiso digital - Concurso "Invéntate tu futuro" - Talleres de emprendimiento juvenil - Erasmus - Becas Cajasur - Aula Mentor - UNED				
	- Solicitar a la Consejería de Educación el uso de los centros educativos como espacios para la comunidad. - Convenio FAPAL. (Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as de Lebrija)	Personal: 4.221,13€ Presupuesto: 8.286,00€	Arts. 4, 6, 17, 18, 28 y 29 CDN Metas 10.3 y 16.7 ODS	Delegación de Educación, Infancia y Formación	- AMPAS adheridas a la iniciativa. - Centros educativos abiertos en periodos no lectivos. - Actividades llevadas a cabo por y para la infancia en los periodos de uso no escolar del centro. - Nº de Actividades

4.- Hacer de Lebrija un entorno en el que la infancia viva de manera segura y limpia, cuidando el medioambiente, calles y plazas de la localidad.

Actuaciones / medidas	Actividades	Recursos	CDN/ ODS	Áreas	Indicadores
Cuidados de la familia como núcleo convivencia de la infancia y la adolescencia.	- Programas de Acompañamiento y Orientación a núcleos familiares en situaciones de crisis. - Fomento de la Parentalidad Positiva	Personal: 95.000,00€ Presupuesto: 20.712,00€	Arts. 3, 5, 6, 9, 10, 18, 19, 24 y 27 CDN Metas 3.4, 5.1, 10.2,y 16.1 ODS	Delegación de Bienestar Social y Dependencia Delegación de Salud Delegación de Educación,	-Nº de demandas Familiares de Intervención y asesoramiento. -Nº de Actuaciones que fomenten la Parentalidad Positiva. - Nº de campañas de sensibilización.

Protección de la infancia desde la Administración local	- Campañas de Sensibilización contra el maltrato Infantil - Mejora en el acceso a recurso de Salud Mental. - Convenios Asociaciones de Salud			Infancia y Formación	- Solicitar el acercamiento por parte de los Servicios Sanitarios de Salud Mental Infantil a la localidad-
	- Adaptación del Protocolo Municipal de detección y actuación ante el maltrato a la infancia y adolescencia según la LOPIVI.	Personal: 7.450,00€	Arts. 4, 6 y 19CDN Metas 5.2 y 16.1 ODS	Delegación de Bienestar Social y Dependencia Delegación de Educación, Infancia y Formación. Resto de Delegaciones	- Creación de protocolos para trabajadores municipales de Detección y Actuación ante el maltrato a la Infancia y adolescencia. - N.º de Reuniones de presentación y coordinación con todas las Delegaciones Municipales que puedan tener algún contacto con los Menores. - Evaluación del funcionamiento del Protocolo.



Ayuntamiento
de Lebrija



Consejo de la
Infancia y la
Adolescencia
LEBRIJA

Ley Orgánica de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI) Plan Corresponsable Concienciar sobre el medio natural y cuidados del medio ambiente	- Refuerzos equipos de atención a la infancia y a la familia	Personal: 59.480€	Arts. 3, 5, 6, 9, 10, 18, 19, 24 y 27 CDN Metas 3.4, 5.1, 10.2, y 16.1 ODS	Delegación de Bienestar Social	- Intervenciones realizadas: familias y niños/as - Actividades parentales trabajadas. - Metodología trabajada - Profesionales dedicados - Acciones / talleres llevados a cabo.
	- Centro de día - Ludoteca Vacacional	Personal: 53.759.29€ Presupuesto: 5.558.27€			-
	- Campaña de tenencia de animales domésticos - Campaña de recogida de excrementos caninos - Día mundial del medio ambiente. - Jornada Ornitológica	Personal: 1.358,30€ Presupuesto: 500.000,00€	Arts. 27CDN Metas 7.1, 7.2, 7.3, 9.4, 11.6, 11.7 y 13.3 ODS	Delegación de Medio Ambiente Delegación de Obras	- Nº de participantes. - Centros educativos participantes. - Acciones diseñadas y llevadas a cabo. - Nuevas actividades puestas en marcha. - Nº de acciones que fomentan el uso de la bicicleta.



Ayuntamiento
de Lebrija



Consejo de la
Infancia y la
Adolescencia
LEBRIJA

Educar para un entorno seguro	- Programa de mejora energética - Fomento del uso de bicicleta y carriles bici				
	- Programas educación vial - Programa "jornada de prevención de incendios.	Personal: 5.100€ Presupuesto: 4.000,00€	Arts. 6 y 24 CDN Meta 11.7 ODS	Delegación de Seguridad Ciudadana	- Puesta en marcha del Aula del fuego. - Nº de participantes en las sesiones. - Nº de alumnado por centros y edades con los que se llevan a cabo las acciones. - Aumento de la demanda y de participación. - Profesionales del Cuerpo de Bomberos y de Policía Local implicados.
Promoción de la salud	- Acciones formativas de Respiración Cardio-Pulmonar RCP - Plan Local de Salud	Personal: 23.600,00€ Presupuesto: 19.712,00€	Arts. 24, 26, 27 y 33 CDN	Delegación de Salud	- Asociaciones adheridas al programa. - Creación del Plan local de Salud.

Las calles y parques, espacios seguros	- Acciones asociativas por la salud y días conmemorativos (RELAS) - Campañas de Prevención del consumo de sustancias (tabaco , alcohol y cannabis) -Talleres de Prevención de adicciones dirigidas a alumnos y alumnas de educación primaria y secundaria, y a sus familias. - -Centro Ambulatorio de Tratamiento de Adicciones: Información y asesoramiento, Asistencia y Reinserción Social. - Comisión Local de Salud Mental		Metas 3.5, 3.A, 10.2, 10.3 ODS	Delegación de Bienestar Social y Dependencia	- Días conmemorativos celebrados, acciones llevadas a cabo y participación. - N.º de Talleres realizados. - N.º de alumnos, alumnas y familias participantes. - N.º de Historias abiertos de menores de edad.
	- Promocionar las actuaciones que promuevan		Arts1, 3 y 6 CDN	Todas las delegaciones de	- Dar a conocer la disponibilidad de espacios públicos.

para la infancia y la adolescencia	un entorno urbano saludable y amigable para la infancia. - Apoyar las actuaciones que se propongan desde el ámbito administrativo o cualquier otro ámbito, en favor de la infancia en el espacio público.		Metas 16.7 y 16.7 ODS	manera transversal	- Recepción de iniciativas y valorar su uso - Uso de espacios públicos para la infancia y la adolescencia.
	Bienestar Animal - Competencias Municipales - Reglamento Colonias felinas - Campañas de sensibilización: chips, recogida de heces, cuidados. - Tenencia responsable de animales		Arts1, 3 y 6 CDN Metas 16.7 y 16.7 ODS	Delegación de Bienestar Animal	- Acciones llevadas a cabo - Programa puesto en funcionamientos. - Actuaciones ejecutadas - Centros educativos colaboradores en las campañas - Nº NNA participantes en las campañas.

5.- Promocionar el Deporte, las artes y la cultura como medio de desarrollo, así como la ampliación y mejora de los espacios locales para fomentar el ocio, juego y convivencia familiar.

Actuaciones / medidas	Actividades	Recursos	CDN/ ODS	Áreas	indicadores
Campamento durante el periodo estival	- Campamento de verano para menores en situación de Riesgo Psicosocial.	Presupuesto: 4.000,00€	Arts. 1, 2 y 31 CDN Metas 10.3 y 16.7 ODS	Delegación de Bienestar Social y Dependencia	- Implicación familiar: aceptación de la actividad y colaboración de los tutores. - Grado de satisfacción de los/as participantes. - Adquisición de nuevas habilidades y conocimientos relacionados con el entorno, con las relaciones grupales, aceptación de normas. - Adquisición de hábitos de vida saludable: alimentación, higiene

Oferta deportiva e infraestructuras para la práctica del deporte					personal, ejercicio físico, rutinas diarias. - Ampliación de plazas para la inclusión de menores que no están en situación de riesgo.
	- Escuelas deportivas municipales - Competiciones deportivas provinciales - Apoyo al Deporte ocio y Deporte salud - Apoyo al deporte federado y/o de competición (no profesional)	Personal: 36.226,63€	Arts. 1 y 31 CDN Metas 10.3 y 16.7 ODS	Delegación de Deportes	- Nº de participantes anuales - Monitores/as y disciplinas ofertadas - Eventos anuales. - Usuarios de piscina municipal. - Usuarios de instalaciones municipales. - Clubes federados / participantes federados. - Asistencias a las actividades. - Mejora y ampliación de actividades. - Nº de niños y niñas que se benefician de descuentos o bonificaciones en las actividades.

Programas de creación y ampliación de zonas y parques para las familias y el juego					- Nº de NNA que participan en programas deportivos adaptados.
	- Centro Recicla - Mejora y puesta en valor de Zona verde en Parque Francisco Varejones - Mejoras en instalaciones deportivas - Mejoras de centros educativos - Reorganización y reunificación de parques infantiles - Mejoras dotacional de aparatos de juegos inclusivos en Parques Infantiles existentes -	Presupuesto: 700.000,00€	Arts. 1, 2, 6 y 31 CDN Metas 11.4, 11.6, 11.7,y 13.3 ODS	Delegación de Obras	- Ampliación de espacios de Ocio infantil y juvenil. - Visitas anuales/mensuales a los espacios de ocio. - Presupuesto destinado a parques y zona de juegos infantil. - Nº de mejoras e intervenciones en centros educativos. - Nº de mejoras e intervenciones en instalaciones deportivas. - Aumento en m² de los espacios para la infancia y la adolescencia en Lebrija.

Programas de Patrimonio, cultura y ocio	- Programa "Entre Fuentes" - APP Siente Lebrija - Centro de Interpretación de la figura de Elio Antonio de Nebrija	Presupuesto: 646.792,21€	Arts. 23 y 31 CDN Metas 6.6 y 11.4 ODS	Delegación de Obras Delegación de Cultura y Turismo Delegación de Educación, Infancia y Formación.	- Nº de parques y espacios de juego para los NNA inclusivos. - Grado de ejecución de las obras - Finalización de la obra - Puesta en valor de la intervención realizada - Acciones de visita y difusión del programa. - Creación de Actividades educativas. - Centros educativos participantes en las actividades propuestas.
	- Taller de Pintura, Taller de Cerámica y programa de exposiciones. - Formación teatral: Talleres de teatro y Certamen Amateur Andrés García Alcón "May" - Fomento del flamenco - Jornadas de patrimonio local	Personal: 480.000,00€ Presupuesto: 200.000,00€	Arts. 1, 3, 4 y 6 CDN Meta 16.7 ODS	Delegación de cultura y Turismo	- Nº de alumnado participante. - Disminución del absentismo en los talleres. - Exposiciones realizadas durante el año. - Nº de visitantes en las exposiciones.

Actividades de Ocio Adolescente y Juvenil	- Escuela de Música - Biblioteca municipal. Programas de fomento de la lectura. - Fomento de la cultura local y sus tradiciones				- Nº de iniciativas llevas a cabo para el fomento del flamenco. - Nº de participantes en las actividades. - Visitantes mensuales/anuales de la biblioteca municipal. - Apertura de la biblioteca en periodos de exámenes. - Nº de actividades de fomento a la lectura / participación. - Nº de niños y niñas que se benefician de descuentos o bonificaciones en las actividades.
	- Fomento del Ocio juvenil como espacio saludable y educativo. - Ocio y actividades en el medio natural.	Personal: 9.000€ Presupuesto: 23.000 €	Arts. 2, 13 y 31 CDN Meta 16.7 ODS	Delegación de Igualdad, Juventud, Diversidad e Inclusión	- Nº eventos juveniles realizados en el año - Nº de participantes por edad y género. - Nº de iniciativas nuevas en el año.

Ferias y fiestas patronales Navidad y Reyes Magos	- El uso de las nuevas tecnologías en el Ocio y tiempo Libre - Competiciones y actividades juveniles. - Igualdad y Juventud como espacio de convivencia sano, respetuoso y colaborativo - Programa de dinamización Joven: Estoy Living				- Nº de grupo de jóvenes creados a través de las iniciativas. - Nº de entidades colaboradoras en las actividades.
	- Día de la infancia - Pasacalles infantiles	Personal: 26,390€ Presupuesto: 18.000,00 €	Art. 31 CDN Metas 10.3 y 16.7 ODS	Delegación de Fiestas	- Nº participantes - Continuidad de las actividades - Nº de participantes por edad y género. - Actividades inclusivas
	- Día de la infancia - Pasacalles infantiles - Navidad en los barrios - Cabalgata Reyes Magos	Personal: 11.310,00€ Presupuesto: 26.600,00 €	Art. 31 CDN Metas 10.3 y 16.7 ODS	Delegación de Fiestas	- Nº participantes - Continuidad de las actividades - Nº de participantes por edad y género. - Actividades inclusivas

7. Presupuesto

Ejes temáticas	Personal	Presupuesto	TOTAL PLIA
EJE 1	275.341,28€	270.350,00€	545.691,28
EJE 2	27.004,20€	16.000,00€	43.004,2
EJE 3	172.225,63€	60.486,00€	232.711,63
EJE 4	2.457.747,59€	549.982,27€	3.007.729,86
EJE 5	562.926,63€	1.618.392,21€	2.181.318,84
Pendiente de confirmar			6.010.455,81€

8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

El Plan de infancia será codirigido por la Delegación de Educación, Infancia y Formación y la Delegación de Bienestar Social y Dependencia.

Dicho plan será ejecutado por cada una de las delegaciones municipales conforme lo establecido en sus competencias y será la Comisión de Coordinación Interna quien realice de forma periódica los avances en la consecución de los objetivos del presente plan.

Entre las funciones del Órgano de Coordinación destacamos:

- a) Asistir a dos Plenos del CLIA (en el año), exponiendo su opinión y formulando las propuestas que estime convenientes. Para que puedan ser ratificadas por los NNA.
- b) Proponer a la Presidencia, a través de la Secretaría del Consejo, la inclusión de puntos en el orden del día en las sesiones extraordinarias que se convoquen, y formular ruegos y preguntas.
- c) Aportar información relativa a su ámbito de representación que el Consejo le requiera.
- d) Recibir información de cuanto acontezca en el Consejo y que interese para el buen funcionamiento del mismo.
- e) Como Comisión de Coordinación Interna, participar en las reuniones y mesas de trabajo para las que el Consejo le designe.
- f) Participar en la elaboración del Plan Local de Infancia y Adolescencia, que incluye el diagnóstico inicial de la situación, que refleja las condiciones y necesidades de la Infancia y Adolescencia de Lebrija, así como la posterior evaluación del mismo.

Otro tipo de acciones que puede realizar la CCI:

- Convocar, de manera puntual para reuniones concretas a personal de otras áreas a acciones relacionadas con la infancia y adolescencia.
- Reuniones de urgencia, fuera de calendario, para atender posibles casos de emergencia que se presenten en la infancia.
- Escuchar, informar y rendir cuentas, mediante un mecanismo claro y frecuente al consejo local de infancia y adolescencia.

Del mismo modo, se creará el Órgano de Coordinación Externo en el que estarán presentes representantes de la corporación municipal y miembros de colectivos y asociaciones locales, junto con los responsables técnicos y políticos del Plan, con el fin de realizar seguimientos del propio Plan.

Las diferentes Mesas de coordinación: Mesa de Coordinación Interna y Mesa de Coordinación externa, establecerán un calendario de revisión para evaluar las diferentes medidas del Plan.

Aunque en el Plan se establecen herramientas para la medición del efecto de las diferentes acciones emprendidas, será cada Delegación la que lleve a cabo la medición de las mismas, siendo la Delegación de Infancia, Educación y Formación la que debe hacer acopio de los informes elaborados por aquellas, para llevarlos a la Mesa de Seguimiento y Coordinación del Plan de Infancia. Las diferentes Mesas de coordinación, junto con las redes ciudadanas que se establezcan, las organizaciones implicadas, las Delegaciones implicadas y los diferentes Consejos de Infancia y Adolescencia participarán en unas Jornadas de valoración que se realizarán anualmente.

9. FUENTES CONSULTADAS

- www.lebrija.es
- Padrón municipal.
- Documentos y memorias de las distintas Delegaciones del Ayuntamiento.
- I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Lebrija
- Instituto Nacional de Estadística (INE)
- SIMA Junta de Andalucía
- II Plan de Infancia y Adolescencia en Andalucía
- III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027
- Informes de situación de infancia y adolescencia del Excmo. Ayuntamiento de Camas, Brenes.
- Datos facilitados por los Centros Educativos.
- Datos facilitados por asociaciones locales.